



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	20 DE OCTUBRE DE 2007	Suplemento 6795 B
-----------	-----------------------	-----------------------	----------------------

No. 22831

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

### Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco.

Que en el expediente número 162/2001-V-B, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Tilo Raúl Pérez, en contra de Francisco Rubio Solís, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

Villahermosa, Tabasco; diecinueve de septiembre de dos mil siete.

Se tiene por presentado con su escrito de cuenta al licenciado Tilo Raúl Pérez, por medio del cual solicita se señale nueva fecha para la audiencia de remate; en consecuencia, se deja sin efectos la audiencia señalada en proveído de trece de septiembre del presente año, para el diez de octubre de dos mil siete; de igual forma los exhortos 94/2007-V, 95/2007-V, 96/2007-V, 97/2007-V, lo anterior para efectos, de que realicen las anotaciones en el libro de Gobierno correspondiente, así también los oficios del 277, 278, 279, 280, 281, 282, 282, 284, 285 y 286, todos relativos a la publicación de la diligencia de remate de cuenta.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás relativos al Código de Comercio y supletoriamente lo previsto por el código procesal de la entidad para las cuestiones no previstas en dicho ordenamiento, tal y como lo dispone el numeral 1054 del ordenamiento mercantil citado, se ordena sacar a pública subasta en **segunda almoneda** y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen, y con valor comercial actualizado conforme al escrito de veintiuno de marzo del presente año, presentado por el ejecutante Tilo Raúl Pérez.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Terreno urbano con construcción de una bodega, ubicación del inmueble: avenida José López Portillo, Super Manzana 94, manzana 21, lotes 7 y 26, Municipio Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, siendo su valor comercial de **\$1,996.000.00 (un millón novecientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.)**.

Terreno urbano con construcción de un local comercial y dos departamentos, ubicación del inmueble: avenida José López Portillo, Supermanzana 94, manzana 21, lote 8, Municipio Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, siendo su valor comercial de **\$1,966.000.00 (un millón novecientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)**.

Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, cuando menos el **diez por ciento** de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la presente subasta por edictos **tres veces, dentro de nueve días**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la de Cancún, Quintana Roo, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y en la de Cancún, Quintana Roo, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **once horas con diez minutos del día treinta de octubre de dos mil siete**.

En consecuencia, gírese oficio a los Juzgados, Primerc, Tercero, Cuarto, Oficinas de Correspondencia común de Juzgados de Distrito y Tribunales Unitarios y Colegiados de este Circuito, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, todos residencia en esta ciudad, para que se publique dicha almoneda.

De conformidad con lo previsto por el artículo 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírense atentos exhortos a los Jueces Segundo Tercero y Cuarto de Distrito respectivamente, todos de la ciudad de Cancún, Quintana Roo, para que en auxilio de la Justicia Federal y de este juzgado, haga la publicación del presente proveído en los estrados y lugar visible de dichos juzgados. Quedando a su disposición los citados exhortos, para que por su conducto lo haga llegar a los Jueces exhortados, debiendo exhibir ante este Juzgado dentro del término de **tres días** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, el acuse de recibo correspondiente, apercibido que en caso contrario se remitirán los exhortos por correo.

Por otra parte, en base a los numerales mencionados en el párrafo anterior, gírese atento exhorto al Juez de Distrito en turno de Cancún, Quintana Roo, para que en auxilio de este juzgado, ordene a quien corresponda fijar oficios en los domicilios que ocupan el Registrador Público, Dirección del Registro Público y Ayuntamiento Municipal, todos de la ciudad de Cancún, Quintana Roo. Asimismo, tal y como lo solicita el promovente, quedan a su disposición los oficios y exhortos ordenados a las autoridades de Cancún, Quintana Roo, para que por su conducto los haga llegar a los autoridades correspondientes, debiendo exhibir ante este juzgado los acuses de recibo respectivos.

En cuanto a su solicitud de aplicársele el descuento que corresponde a cada inmueble; dígamele al promovente que no ha lugar acordar favorable su petición, en virtud que así lo solicitó y acepto en promoción de veintiuno de marzo del presente año, lo que se proveyó el veintidós siguiente.

Por último, como lo solicita y de conformidad con el artículo 1067 del Código de Comercio, expídasele a su costa las copias fotostáticas simples que solicita en su escrito de cuenta, previa constancia y firma de recibido que se deje en autos.

Notifíquese personalmente.

Lo acordó y firma el licenciado **David Alberto Barredo Villanueva**, Juez Segundo de Distrito en el Estado, ante la Secretaria que autoriza y da fe, licenciada **Eneida Juárez Vidal**.

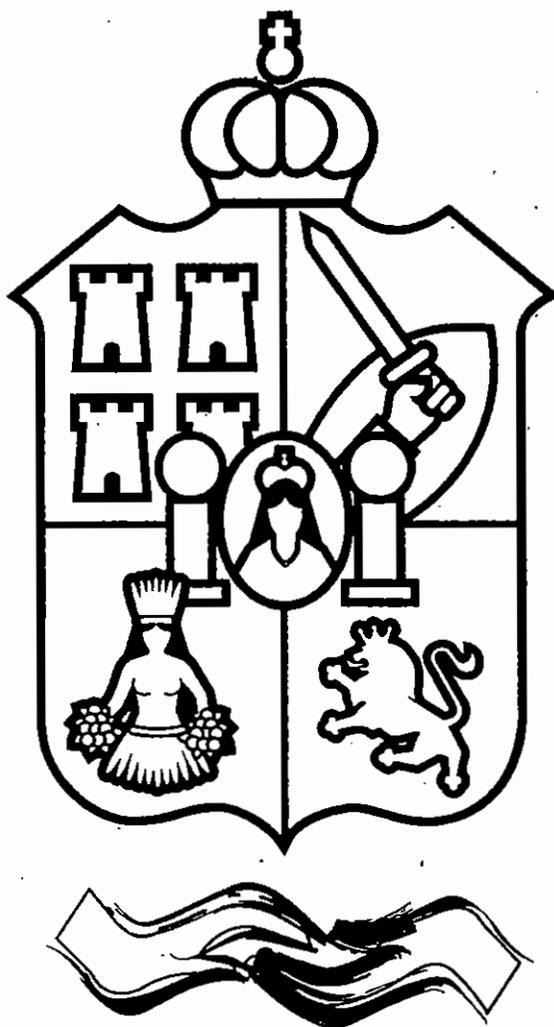
Por mandato judicial y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, por lo que se expide el presente edicto a los veintitrés días del mes de julio de dos mil siete, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco.



Lic. Eneida Juárez Vidal.

JUZGADO 2do. DE DISTRITO  
VILLAHERMOSA. TABASCO



# TABASCO

*Trabajar para transformar*

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.